

LECTURA

La tercera parte de *El nacimiento...*, dedicada a la trayectoria del anarquismo español desde los años 90 hasta la Guerra Civil, se caracteriza también por una documentación completa y rigurosa, que permite reinterpretar episodios bien conocidos gracias a trabajos como los de Rafael Núñez Florencio (autor, aquí, de un capítulo sobre la influencia del nihilismo nietzscheano en el anarquismo español), José Álvarez Junco o Eduardo González Calleja. Si Herrerín muestra cómo la «propaganda por el hecho» simbolizada por los atentados del Liceo y Cambios Nuevos se mostró menos eficaz que la «propaganda por la represión» que obtuvo el anarquismo gracias al siniestro proceso de Montjuich, Avilés aporta nuevos indicios de que los atentados contra Alfonso XIII en 1905-1906 fueron el resultado de una conspiración entre elementos ácratas españoles y franceses y republicanos españoles. Tras los citados trabajos de Sueiro y Núñez Florencio, Susanna Tavera cierra el volumen mostrando la persistencia de una tradición violenta en el anarquismo español hasta la Guerra Civil, como reflejan la «violencia sindical» de los años 1918-23 y la «violencia insurreccional» de 1931-36. Aunque resulta discutible que se haya decidido marginar los años del pistolero en favor del insurreccionalismo antirrepublicano —más alejado de la temática del libro—, el análisis del movimiento como una subcultura basada en «grupos de afinidad» introduce una perspectiva muy interesante para comprender su recurso continuado a la violencia.

El lector de *El nacimiento del terrorismo en Occidente* lamentará tal vez la ausencia de una conclusión que extraiga lecciones generales de los casos presentados: la influencia de las redes internacionales y del efecto contagio en la difusión del fenómeno terrorista, la eficacia de las distintas respuestas legislativas y policiales o el papel de las culturas y contextos políticos nacionales en la distinta propensión de cada movimiento obrero hacia el anarquismo y la violencia podrían ser algunos aspectos que habría que desarrollar para una futura historia comparada del terrorismo libertario. Mientras tanto, el libro ofrece material de sobra para formarse una idea rigurosa de este obvio precedente del terrorismo actual, cuyo permanente interés reside tal vez en el contraste entre su enorme eco político y mediático, y su relativa marginalidad dentro de un movimiento obrero cada vez más reformista. El fracaso de la «propaganda por el hecho» fue in-

tuido ya por Kropotkin en una cita repetidamente evocada en este volumen: «Una estructura basada en siglos de historia no puede ser destruida con unos cuantos kilos de explosivos».

Hugo García

ROSARIO RUIZ FRANCO

¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo

Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, 258 pp.
ISBN: 978-84-9742-647-3

Rosario Ruiz Franco, profesora de la Universidad Carlos III de Madrid, lleva ya años ilustrándonos sobre la condición jurídica de las mujeres durante el franquismo. A ésta dedicó su tesis doctoral, enmarcada en la segunda etapa de la dictadura, además de un nutrido número de publicaciones, entre capítulos de libros y artículos de revistas especializadas. Dentro de ese marco general, ella ha colocado el foco de atención en tres aspectos fundamentales: el personaje de Mercedes Formica; la Ley de 22 de julio de 1961, y la Asociación Española de Mujeres Juristas.

¿*Eternas menores?*, es el título con que nos invita a conocer la tímida evolución que las españolas experimentaron en el campo del Derecho civil y privado en las postrimerías del régimen de Franco. Con él alude a la restauración de una legislación decimonónica, tras esa ruptura coyuntural representada por la Segunda República y la Guerra Civil.

El Código napoleónico de 1889 condenaría de nuevo a las mujeres a vivir en una perenne minoría de edad, para seguir siendo, en palabras de Simone de Beauvoir, el *Segundo Sexo*. Colocadas bajo la tutela del padre, hasta los 25 años, o de la autorización marital, para llevar a cabo cualquier empresa de la vida pública o familiar, sufrirían un receso generacional no del todo valorado cuando se estudia y cuantifica el estancamiento experimentado en el país, desde el establecimiento de la autarquía hasta el Plan de Estabilización de 1959.

Fue mediante la conjugación del canon liberal de «ángel del hogar», con el ideal mariano del nacional-catolicismo, como se conseguiría perpetuar y sublimar en España la «ideología de las esferas

separadas», hasta el último tercio del siglo XX. Hubo entretanto, quienes lucharon por roturar el silencio de los grises años cincuenta, como David frente a Goliat. De ello nos han hablado, entre otros, investigadoras como Pilar Folguera y Celia Valiente, o juristas como María Telo Núñez o José Castán Tobeñas, que, ya desde 1963, y sobre todo en los años setenta y ochenta, se fueron haciendo eco en revistas culturales y de jurisprudencia, sobre las reformas legislativas emprendidas en este campo. No obstante, ha sido Rosario Ruiz quien, de forma monográfica, ha ido sacando a la luz en sus trabajos, las personas, los procesos y las fechas, en que esas «conquistas» para las mujeres y el conjunto de la democracia, se han materializado.

La obra que nos ocupa consta de diez capítulos, dedicando los dos primeros a la contextualización histórica de la política de género del franquismo, y dividiendo a partes iguales los restantes, entre los cambios del Código Civil en 1958 (lo que se conoció como «Re-Formica»), y el relevo del protagonismo en la defensa de los derechos femeninos, representado por María Telo, la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, y su asociación homóloga en España.

Es en la segunda parte del libro, cuando aparece la figura de Mercedes Formica, que la autora ha estudiado más en profundidad. Y son las entrevistas mantenidas con ella, y el manejo de multitud de fuentes documentales y hemerográficas, públicas y privadas, los factores que han permitido reconstruir la lucha personal de esta joseantoniana, reconvertida en auténtica adalid de la lucha contra la discriminación jurídica de las españolas.

Aunque el polémico artículo de *El domicilio conyugal*, se limitase en principio al derecho familiar de las mujeres casadas, Rosario Ruiz demuestra que la campaña emprendida por la abogada gaditana en ABC, se convirtió en un auténtico «caballo de Troya», desde el que descargar un aluvión de argumentos sobre la injusticia del ordenamiento legal y sexual del momento. Y es que, mientras las solteras han sido históricamente el blanco de las críticas sobre el emancipismo femenino, ella demostró que eran las mujeres casadas, e incluso las que podían considerarse un modelo de virtud como madres y esposas, quienes más desprotegidas estaban en su ámbito privado (por maltrato, adulterio o separación), y más limitadas se hallaban en su acción so-

cial y proyección pública. Sorprende, no obstante, que dado el comprometido papel de difusión del periódico y el alcance de la campaña, que suscitaría al alimón tantas críticas como respuestas de adhesión, no se profundice más en las carencias de los medios de comunicación del momento, el estado de una opinión pública «amordazada» por la dictadura y, sobre todo, los precedentes singulares de campañas con trasfondo y consecuencias similares a ésta. Me refiero, especialmente, a la acción emprendida en 1904 por la escritora y periodista Carmen de Burgos *Colombine*, desde las páginas del *Diario Universal*, cuando inició su particular cruzada por el divorcio. Este hecho hace que el magnífico estudio de su autora, quede algo descolgado de la trayectoria feminista que, en paralelo, se iría desarrollando en España. No así tanto de la percepción social del fenómeno, a través de la prensa y de profesionales, como Josefina Carabias, cuyo papel de altavoz queda perfectamente reflejado.

Se incide también en el controvertido papel de la Sección Femenina, que, con sus contradicciones, conjugaría su nuevo discurso de apertura con una actitud pasiva, pero expectante, que le permitió adherirse a las iniciativas de estas luchadoras, para adjudicarse luego los méritos en todo aquello que consideraban de su competencia. En este punto, sería interesante entrar a valorar, como ya lo hizo Kathleen Richmond, el papel del relevo generacional en la organización. Las paradojas internas vividas por las falangistas obedecen, en no pocos casos, a la consolidación de dos bloques de influencia en la organización. Los representados por la cúpula de poder de Pilar Primo de Rivera, búnker de la ortodoxia, y algunos sectores críticos pero cercanos a la organización que, como Mercedes Formica, terminarían enfrentadas por su sed de reformas.

En otro orden de intereses, el estudio de Rosario Ruiz profundiza en nuestros conocimientos jurídicos del franquismo, aportando nuevos datos sobre el vacío o la clara desigualdad sexual de los códigos normativos vigentes. Se insistió, por ello, en la desprotección que suponía la pérdida del control de sus bienes parafernales, para las mujeres bínubas o separadas, así como lo referente a la custodia de los hijos, pérdida de empleo o necesidad de licencia marital para desarrollar una carrera profesional. El análisis y valoración de los cambios en estas materias, sirve además para comparar la

LECTURA

situación española con el contexto internacional, así como el papel jugado desde 1958, por las asesoras jurídicas de Sección Femenina, Belén Landáburu especialmente, a través de la Ley de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de las Mujeres de 1961.

Un testigo recogido por María Telo Núñez, quien habría de desarrollar un papel fundamental durante los sesenta y setenta, promocionando la creación de la Asociación Española de Mujeres Juristas. Es a través de su archivo personal, como la autora del libro recompone básicamente la multiplicación de actividades y propuestas de reforma durante esos años. Contó para ello, con documentación inédita y exquisita, como la correspondencia mantenida con su colega en el exilio, Clara Campoamor, miembro asimismo de la Federación Internacional. Dentro de las pautas marcadas por la ONU, se celebraría su Consejo Anual de 1969 en Madrid, dando a la anacrónica situación jurídica de las mujeres en España una proyección exterior, que no haría más que profundizarse en los siguientes años. Con el esfuerzo de este grupo de profesionales, la convocatoria un año más tarde del I Congreso Internacional de la Mujer, y del Año Internacional, en 1975, sirvieron para promocionar proyectos como la rebaja de la mayoría de edad, la patria potestad de las casadas o la adopción por mujeres solas, que nuevamente aparecerían bajo el paraguas de las falangistas. El camino fundamental, no obstante, ya se había andado, y a unos meses de la muerte de Franco las medidas pre-constitucionales habían marcado un antes y un después para esas «eternas menores».

Si la aliteración de conferencias, juristas y artículos de prensa, ralentiza la lectura en ocasiones, casi tanto como los lentos pasos administrativos que llevaban a la aprobación de cada ley, es el aparcamiento en un segundo plano del movimiento social que acompañó a las conquistas jurídicas lo que se echa más de menos en el libro. Y es que, como cultura política, el feminismo que se vivía en la calle, el de las *Dones en transició* que ha recuperado recientemente Mary Nash, no respondía a la agencia de una elite, sino de distintos grupos de lucha y resistencia paralela a la dictadura.

Esta obra representa, por el contrario, el merecido reconocimiento rendido por Rosario Ruiz Franco a las cabezas visibles, unas pocas abogadas

literalmente «excepcionales», que pudieron estudiar y desarrollar de forma autónoma la carrera de leyes, y que lucharon por mejorar la situación de muchas... incluso de todas las mujeres durante el franquismo.

Sofía Rodríguez López

FRANCISCO SEVILLANO CALERO

Rojos. La representación del enemigo en la Guerra Civil

Madrid, Alianza Editorial, 2007, 183 pp.
ISBN 978-84-206-4831-6

El profesor Francisco Sevillano, en la Universidad de Alicante, es un profundo conocedor del uso y abuso de la propaganda durante el régimen de Franco. Dos libros suyos, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo* (1998) y *Ecos de papel. La opinión de los españoles en la época de Franco* (2000), sentaron las bases para el conocimiento de la interacción entre la dictadura y la sociedad española a partir de la dialéctica violencia/consenso y el problema de la socialización política del Nuevo Estado nacido de la victoria de la coalición franquista en la guerra civil de 1936-1939. Asimismo, en cuanto se refiere a los avatares de la conciencia política y las opiniones de los españoles durante la etapa transcurrida entre la fundación del régimen y su final, que son cuestiones a las que nos acerca tras con el estudio de los documentos conservados a modo de ecos de papel.

Si en *Exterminio. El terror con Franco* (2004) estudiaba la violencia física y la eliminación del adversario, ahora, con *Rojos. La representación del enemigo en la Guerra Civil*, completa su interpretación de la violencia en la España dominada por los sublevados contra el régimen de la Segunda República, y la que será España franquista tras el control por éstos de todo el territorio nacional, con una magnífica aportación dedicada a la violencia verbal y simbólica contra los rojos. Y lo hace como fruto de la reflexión a la que le ha llevado su trabajo anterior: esta violencia simbólica fue considerada necesaria por los ideólogos del Nuevo Estado para extender el miedo en la sociedad, desmovilizándola, y para justificar la represión física, los crímenes cometidos durante la guerra y los cincuenta mil ejecuta-